

EXP – UNC 0032594/2018

VISTO:

el expediente EXP – UNC 0032594/2018 por el cual se solicita la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el Licenciado Raúl Nicolás Francisco;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con el Licenciado Raúl Nicolás Francisco desde el 01 de julio al 31 de diciembre del año 2018, con una retribución mensual de \$ 4300,00 (pesos cuatro mil trescientos con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados el Licenciado Raúl Nicolás Francisco por desde el 01 de mayo al 30 de junio del año 2018 y declarar de legítimo abono por dicho período la suma mensual de \$ 4300,00 (pesos cuatro mil trescientos con 00/100).

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del del PAMEG asignados al Dpto. de Geografía. Fuente 16.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, **11 JUL 2018**
RESOLUCION N°: **0753**
e.s.

[Firma]
DR. MARCELO MUÑOZ
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.

[Firma]
Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.